

# Resolución Jefatural

Lima, **14 JUL. 2016**

## VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0576/RE de fecha 18 de mayo del 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se aprobó la baja de un (01) bien patrimonial por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**, perteneciente al Consulado General del Perú en Frankfurt;

Que, al respecto, con el mensaje N° OGA20162986 de fecha 19 de mayo del 2016, se remitió copia del documento del visto a la Misión, solicitándose determinar el tipo de disposición final que se le dará al bien patrimonial dado de baja, a fin de dar cumplimiento al artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN), el cual señala que **“La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente”**;

Que, en respuesta, a través del mensaje N° C-FRANKFURT20160141 de fecha 30 de mayo del 2016, la Misión informó que el tipo de disposición final que se le dará a dicho bien es la destrucción, solicitando a esta Cancillería la autorización correspondiente;

Que, al respecto, el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE “Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”, señala que la Destrucción **“Es el acto que consiste en desechar o eliminar, previa resolución de autorización, aquellos bienes que se encuentren en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tienen posibilidad de recuperación, no siendo posible ejecutar ningún otro acto de disposición”**;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 102-2016 PAT de fecha 17 de junio del 2016, la Oficina de Control Patrimonial evaluó y analizó la solicitud de la Misión, determinándose dar la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Frankfurt, la destrucción de un (01) bien patrimonial dado de baja, como acto de disposición final, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE “Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0690

# Resolución Jefatural

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al Consulado General del Perú en Frankfurt, como acto de disposición final, la destrucción de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, que fue dado de baja mediante Resolución Jefatural N° 0576/RE de fecha 18 de mayo del 2016;

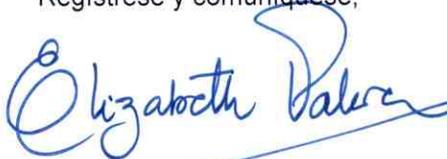
**Artículo 2°.-** Disponer que el Consulado General del Perú en Frankfurt, realice la destrucción de un (01) bien patrimonial, el día 18 de julio del 2016, en la ciudad de Frankfurt, a las 12:00 hrs;

**Artículo 3°.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Frankfurt, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



MARÍA ELIZABETH VALERA PAVLETICH  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260239	552133	TOSHIBA	E-STUDIO 233P	-	-	-	MALO	1503.020101	3,661.78	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER FRANKFURT	2010
TOTAL S/.										3,661.78					



0690